

U/Z



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 10 OCT 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 973-2012-GRA/PRES.

VISTO; La Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2007-GRA/PRES de fecha 27 de abril de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho han suscrito el Convenio N° 024-2004-MINSA, "Convenio de Delegación", el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 875-2004/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2004, teniendo en consideración el numeral 67.1 del artículo 67° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece las entidades podrán delegar el ejercicio de competencias conferidas a sus órganos en otras entidades;

Que, en el inciso c) de la Cláusula Quinta del referido Convenio N° 024-2004-MINSA, se delega en el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho la competencia de designar y cesar al representante del Ministerio de Salud, ante los Directorios de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2007-GRA/PRES, de fecha 27 de abril de 2007, se designa al Ingeniero **WALTER HUAYANAY QUISPE**, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente Designar a la **Profesora BENIGNA SOCORRO ARCE HERNANDEZ**, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho;

Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Presidente Regional dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias leyes N°s 27902, 28013 y 28053 y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Ing. WALTER HUAYANAY QUISPE**, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la profesora **BENIGNA SOCORRO ARCE HERNANDEZ**, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la sociedad de Beneficencia de Ayacucho

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a La Beneficencia de Ayacucho, interesados y a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



[Handwritten Signature]
ABOZ. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL